INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 3 de marzo de 2022.

NOTA DAF UOC 23/2022

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de informar que por Resolución INTN N° 37/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, se designa al señor **OSCAR ANTONIO MARTINEZ BUSTAMANTE** como Director Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 472/2011 y a la Circular DNCP N° 23/2013, al respecto se remite las siguientes documentaciones:

- Formulario Anexo 1 – Resolución DNCP N° 472/2011.
- Resolución INTN N° 37/2022
- Fotocopia de Cedula de Identidad Civil N° 1.912.786

Atentamente;

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO
Exp. N°: 001539
Fecha: 11/03/2022 Hora: 08:36
Hojas: 5
José Carlos Moral
Registro de Usuario - DAC
DNCP

Anexo 1

Fecha: 3 de marzo de 2022

Unidad Operativa de Contrataciones: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)

Nombre y Apellido: Oscar Antonio Martínez Bustamante

Cargo: Cedula de Identidad N°: 1.912.786

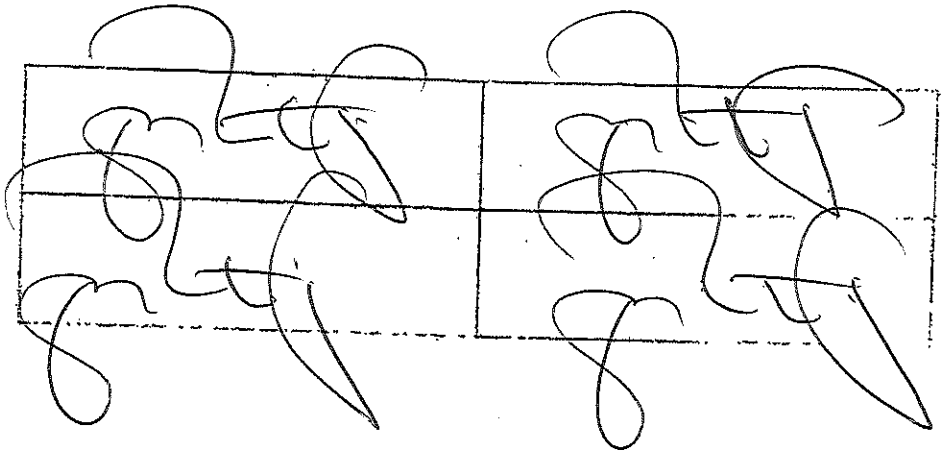

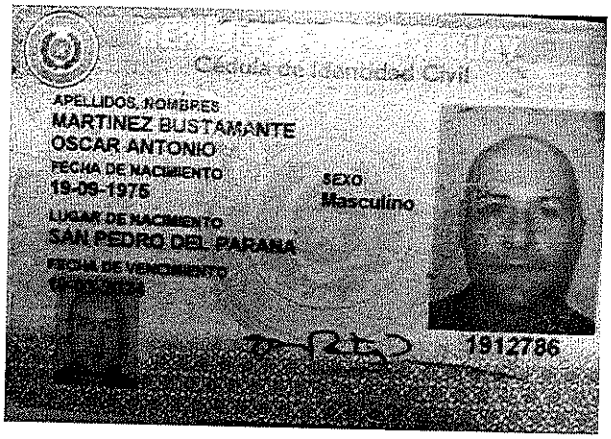

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
MARTINEZ BUSTAMANTE
OSCAR ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO
19-09-1975

SEXO
Masculino

LUGAR DE NACIMIENTO
SAN PEDRO DEL PARANA

FECHA DE VENCIMIENTO
[illegible]

1912786

C.I.: 380-1158[illegible]-183 UBICACION: PN-11-21-001-706

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: SOLTERO FECHA DE EMISION: 10-03-2014

IDPRY1912786<<0<<<<<<<<<<<<<<<
7509199M2403100PRY<<<<<<<<<<<4
MARTINEZ<BUSTAMANTE<<OSCAR<ANT

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION INTN N° 37 /2022

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DEL FUNCIONARIO PERMANENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA, C.P. OSCAR ANTONIO MARTINEZ BUSTAMANTE CON C.I.C. N° 1.912.786, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN), A PARTIR DEL 01 DE FEBRERO DE 2022 Y DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Asunción, 03 de febrero de 2022

VISTO:

La Nota DG N° 16/2022, de fecha 19 de enero de 2022.

La Resolución del Ministerio de Hacienda N° 112, de fecha 02 de febrero de 2022.

La Ley 1626/2000 "De la Función Pública".

La Ley N° 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología, que establece las atribuciones del Director General.

El Decreto N° 5840, de fecha 18 de agosto de 2021, *"Por el cual se nombra a la señora Patricia Ramona Echeverría Martínez como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".*

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DG N° 16/2022, de fecha 19 de enero de 2022, la Dirección General del INTN, solicita el comisionamiento del funcionario permanente del Ministerio de Hacienda Señor Oscar Antonio Martínez Bustamante, para prestar servicios en el INTN, durante el ejercicio fiscal 2022.

Que, por providencia de fecha 02 de febrero de 2022, el Ministerio de Hacienda remite la Resolución N° 112 *"Por la cual se autoriza el traslado temporal del Señor* Oscar Antonio Martínez Bustamante, funcionario de ese ministerio, *para prestar servicios en el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología.*

Que, la Ley N° 1626/2000, establece en su Artículo 8° *"Son cargos de confianza y, sujetos a libre disposición en su inciso e) los directores jurídicos, económicos o similares de los organismos o entidades del Estado, con excepción de los que integran la carrera de la función pública".*

Que, el Artículo 37° de la Ley 1626/2000 *"El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio...El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad"*, o a otros distintos y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que, para el Ejercicio de sus funciones, los funcionarios que se hallen comisionados se regirán por las disposiciones internas de la Entidad de destino, mientras dure su comisionamiento. El registro de asistencia de los comisionados con goce de sueldo y las comunicaciones que correspondan serán remitidas mensualmente a la Entidad de origen".

Que, la prórroga de comisionamiento del funcionario permanente del Ministerio de hacienda fue autorizado por Resolución de la entidad de origen para prestar servicios al Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), por lo que corresponde aceptar y asignar funciones al mismo.

Que, la gestión de los talentos humanos del INTN se encuentra enmarcada en la política establecida por el superior gobierno y es fundamental optimizar la gestión de los mismos.

Que, la Ley N° 2575/2005 *"De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece las atribuciones del Director General y que las disposiciones legales que rigen en la materia permite la emisión de la presente".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE

Art. 1°. Aceptar el comisionamiento del C.P. **OSCAR ANTONIO MARTINEZ BUSTAMANTE** con C.I.C N° 1.912.786, funcionario permanente del Ministerio de Hacienda, a partir del 01 de febrero 2022 y durante el ejercicio fiscal 2022.

Art. 2°. Designar al funcionario C.P. **OSCAR ANTONIO MARTINEZ BUSTAMANTE**, con C.I.C N° 1.912.786 como Director de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), dependiente de la Dirección General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), a partir del 01 de febrero del 2022.

Art. 3°. Asignar al funcionario señalado la categoría que corresponde al cargo citado, conforme al Anexo del Personal aprobado por Ley de Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022, a partir del 01 de febrero de 2022 y de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del cargo	Denominación de la Categoría	Concepto	Línea	Monto	F.F
Director	13B	113- Gastos de Representación	2000	1.800.000	30

Art. 4°. Autorizar a la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH) y a la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), realizar las gestiones para la liquidación y pago mensual de lo establecido en el artículo precedente, conjuntamente con el Rubro de Bonificaciones y Gratificaciones por Responsabilidad en el cargo de Director, a partir del 01 de febrero de 2022.

Art. 5°. Derogar todas las disposiciones que se contrapongan a la presente.

Art. 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

Lic. PATRICIA ECHEVERRIA M.
Directora General

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL